



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), julio trece de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00520** 00

En atención a la solicitud, de fecha 07 de julio de 2021, presentado por el Dr. MAURICIO DÍA VILLA, en su calidad de Analista Jurídico de **COOMEVA EPS**, se le hace saber que, a través de proveído del día 08 de julio de 2021, se inaplicó la sanción impuesta a la Dra. **ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS**, lo que fue debidamente notificado a ella, a través del correo electrónico suministrado.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-